



UNIVERSITÀ DELLA CALABRIA

Decreto del Rettore

Convocatoria de concurso, sólo por títulos, destinado a la admisión de Estudiantes NO COMUNITARIOS, residentes en el extranjero, para el a.a 2023/2024, a las Carreras de Maestrías de dos años.

El Rector

COMPROBADO el Estatuto de Ateneo;

COMPROBADA la Normativa de Ateneo;

COMPROBADA la Normativa Didáctica de Ateneo;

COMPROBADA la Nota Prot. núm. 1256 del 22 de mayo del 2003 con la cual el MIUR (Ministerio de Educación, de la Universidad e Investigación) aclaró cuáles son los títulos a ser considerados válidos para la admisión a cursos universitarios;

COMPROBADO el Decreto Legislativo núm. 286 del 25 de julio del 1998, que contiene el "Texto único de las disposiciones relativas a las normas y regulaciones de inmigración sobre la condición de los extranjeros", modificaciones sucesivas e integraciones;

COMPROBADA la Ley núm. 189 del 30 de julio del 2002, art. 26 que regula el acceso de los estudiantes internacionales a las carreras universitarias;

COMPROBADO el D.P.R. (Decreto del Presidente de la República) núm. 334 del 18 de octubre del 2004, "normativa que incluye modificaciones adicionales al Decreto Presidencial del 31 de agosto del 1999, núm. 394 sobre disposiciones relativas a la inmigración";

COMPROBADAS las disposiciones ministeriales relativas a los "Procesos de admisión, estadía y matriculación de los estudiantes internacionales y el relativo reconocimiento de los títulos, en cursos de educación superior en Italia válidas para el a.a 2022/2023". En espera de eventuales y sucesivas disposiciones, las mismas permanecen vigentes;

COMPROBADO el D.M. (Decreto Ministerial) núm. 344 del 08 de abril del 2022 que establece la lista de países particularmente pobres, también caracterizados por la presencia de un bajo indicador de desarrollo humano". En espera de eventuales y sucesivas disposiciones, el mismo permanece vigente;

COMPROBADA la Ley núm. 104 del 5 de febrero del 1992 "Ley general para la asistencia, la integración social y los derechos de las personas con discapacidades" y sucesivas modificaciones e integraciones adicionales;

COMPROBADA la Ley núm. 170 del 8 de octubre del 2010, "Normativa sobre los trastornos específicos del aprendizaje en el ámbito escolar" y en particular el art. 5, párrafo 4;

COMPROBADO el D.M. MIUR (Ministerio de la Educación, de la Universidad e Investigación) núm. 5669 del 12 de julio de 2011, que establece "las pautas para los trastornos específicos del aprendizaje";

COMPROBADO el Decreto del Presidente del Consejo de Ministros (D.P.C.M.) del 9 de abril del 2001, uniformidad de trato sobre el derecho a los estudios universitarios;

COMPROBADO el Decreto Legislativo núm. 68 del 29 de marzo del 2012 "Revisión de la normativa general en materia de derecho a la educación y perfeccionamiento de los colegios universitarios reconocidos legalmente";

COMPROBADO el Decreto Ministerial núm. 1320 del 17 de Diciembre del 2021 "Aumento del valor de las becas de estudio y requisitos de elegibilidad para los beneficios del derecho a la educación en conformidad con el Decreto Legislativo núm. 68 del 2012 en aplicación del art. 12 del D. L. Núm.152 del 6/11/2021";

COMPROBADA la Ley núm. 241 del 7 de agosto del 1990, que establece “las nuevas normas relativas al proceso administrativo y al derecho de acceso a los documentos administrativos”, modificaciones sucesivas e integraciones;

COMPROBADO el D.P.R. núm. 445 del 28 de diciembre del 2000, texto único de las disposiciones legislativas y reglamentarias en relación a la documentación administrativa;

COMPROBADO el Decreto Legislativo núm. 82 del 7 de marzo del 2005, “Código de la Administración Digital”, modificaciones sucesivas e integraciones;

COMPROBADO el Reglamento Europeo de Protección de Datos (GDPR) núm. 2016/679/UE, así como también el Decreto Legislativo núm. 196 del 30 de junio del 2003, código relativo a la protección de datos personales y el Decreto Legislativo núm. 101 del 10 de agosto del 2018, que establece “las Disposiciones para la adaptación de la normativa nacional de acuerdo a las disposiciones del reglamento (UE) 2016/679;

COMPROBADO el Decreto Ministerial núm. 289 del 25 de Marzo del 2021 relativo a los Lineamientos Generales para la programación de las universidades 2021-2023;

COMPROBADAS las comunicaciones de los Consejos Departamentales en las cuales han sido indicadas las plazas reservadas a estudiantes no comunitarios en los Cursos de Máster de dos años;

CONSIDERANDO la "Estrategia para la promoción de la educación superior italiana en el extranjero", adoptada a principios del 2017 por el MAECI y el MIUR;

COMPROBADA la deliberación del Senado Académico del 21 de Febrero del 2023 y aquella del Consejo de Administración del 28 de Febrero del 2023, relativas a las Convocatorias Unical Admission a.a.2023/2024;

CONSIDERADO que el Jefe del Área de Internacionalización, dr. Gianpiero Barbuto, ha aprobado esta disposición emitiendo un dictamen de regularidad técnico-administrativa

DECRETA

ART. 1 Convocatoria

La Universidad de la Calabria organiza la convocatoria, por sólo títulos, que determina **la admisión de los estudiantes NO COMUNITARIOS, residentes en el extranjero**, para el a.a. 2023/2024, a las carreras de Maestría de dos años. Las plazas disponibles por cada carrera universitaria, de las cuales **90 con beca de estudio**, son las que se presentan a continuación:

CLASIFICACION DE LA CARRERA	DENOMINACION DE LA CARRERA	N° Plazas disponibles	con beca	de pago
LM-6	Biología	5	3	2
LM-60	Biodiversidad y Sistemas Naturales	5	3	2
LM-74	Geología	5	3	2
LM-43	Gestión y Conservación de los Documentos Digitales	8	3	5
LM-85	Pedagogía	8	3	5
LM/DS & LM-2	Inteligencia per la legalidad y la tutela de los bienes culturales y arqueológicos	8	3	5
LM-56	Economía y Comercio	8	3	5
LM-82	Ciencias de Datos para las estrategias empresariales	8	3	5
LM-61	Ciencia de la Nutrición	8	3	5



LM-35	Ingeniería Ambiental y Seguridad del Territorio	8	3	5
LM-23	Ingeniería Civil	8	3	5
LM-22	Ingeniería Química	8	3	5
LM-29	Ingeniería Electrónica	8	3	5
LM-32	Ingeniería Informática	8	3	5
LM-30	Ingeniería Energética	8	3	5
LM-31	Ingeniería en Control de Gestión	8	3	5
LM-33	Ingeniería Mecánica	8	3	5
LM-49	Mejora de los Sistemas Turísticos y Culturales	8	3	5
LM-77	Administración y Gestión de Empresas	8	3	5
LM-62	Ciencias Políticas e Instituciones Comparadas	8	3	5
LM-63	Ciencias de la Administración Pública	8	3	5
LM-87	Ciencias Políticas y Servicios Sociales	8	3	5
LM-81&LM-88	Sociología, Cooperación y Desarrollo	8	3	5
LM-14	Filología Moderna	8	3	5
LM-15	Ciencias de la Antigüedad	8	3	5
LM-37	Lenguas y Literaturas Modernas	8	3	5
LM-78	Filosofía	8	3	5
LM-84	Historia	8	3	5
LM-92	Comunicación y Tecnologías de la Información	8	3	5
LM-65/LM-89	DAMS e Historia del Arte. Organización y Teoría de las Artes, la Música y el Teatro	8	3	5

ART. 2 Requisitos de participación

Pueden participar a la convocatoria todos los estudiantes NO COMUNITARIOS, **residentes en el extranjero** que posean un título de estudios universitarios obtenido en el extranjero, válido para acceder a las carreras de Maestrías en Italia. Pueden además participar con reservas todos aquellos que consiguieran el título en el a.a. 2023/2024: no obtenerlo resultará en la pérdida del derecho a la matriculación.

Los estudiantes no comunitarios tienen que presentar la solicitud de preinscripción de acuerdo a lo establecido por los procedimientos de matriculación en el a.a. 2023/2024, publicado en el portal www.university.it La solicitud de preinscripción será aceptada por las Representaciones Diplomáticas y Consulares con reservas si el estudiante frecuenta el último año de universidad y está a punto de graduarse. Para más informaciones sobre el proceso de preinscripción en las Representaciones Diplomáticas italianas:

- <http://www.studiare-in-italia.it/studentistranieri/>
- <http://vistoperitalia.esteri.it/home/en#BMQuestionario>

ART. 3 Declaración de Valor

Los candidatos, después de la matriculación, deberán presentar a la Oficina Especial Relaciones Internacionales, servicio Welcome Office, Via Savinio - area Centro Residenziale, antes de la primera sesión de exámenes a.a. 2023/2024, el título acompañado de traducción oficial en italiano, autenticado por la Representación Diplomática Italiana encargada a nivel territorial o previsto de Apostilla. Además, es necesario presentar la Declaración de Valor emitida por la Representación Diplomática Italiana encargada a nivel territorial o, **en alternativa**, la certificación emitida por los centros ENIC-NARIC (www.enic-naric.net) en italiano o inglés, tales como el Certificado de Comparabilidad y el Certificado de Verificación del título

AREA INTERNAZIONALIZZAZIONE

Università Della Calabria

Via P. Bucci, 87036 Rende (Cs)

www.unical.it

extranjero emitido por el CIMEA a más tardar el 29/02/2024. La falta de entrega de dicha documentación, dentro de los plazos establecidos, tendrá como consecuencia el bloqueo de los documentos de la carrera y la posibilidad de sostener exámenes. Dichos servicios serán habilitados nuevamente con la entrega de la documentación antes mencionada.

ART. 4 Modalidad de participación y plazos

Para participar a la presente convocatoria, los candidatos, bajo pena de exclusión, tendrán completar correctamente y en cada una de sus partes, el formulario de solicitud disponible en el página web <https://www.unical.it/internazionale/international-students/unical-admission/> y cargar la documentación requerida. En particular, los candidatos deberán indicar si desean concursar por las plazas con beca o por las plazas de pago.

Para competir por las plazas con beca, los estudiantes tendrán que declarar un ingreso económico familiar inferior a:

- € 24.000 si el candidato es independiente del núcleo familiar de origen;
- € 36.000 si el candidato pertenece a un núcleo familiar formado por dos miembros;
- € 46.900 si el candidato pertenece a un núcleo familiar formado por tres o más miembros.

Para competir a las plazas de pago, los candidatos deberán declarar un ingreso familiar superior a:

- € 24.000 si el candidato es independiente del núcleo familiar de origen;
- € 36.000 si el candidato pertenece a un núcleo familiar formado por dos miembros;
- € 46.900 si el candidato pertenece a un núcleo familiar formado por tres o más miembros.

Las solicitudes tendrán que ser enviadas a más tardar a las 23:59 (hora italiana) del 12 de abril del 2023

ART. 5 Admisión

Serán establecidas por cada carrera dos listas de clasificaciones por mérito, según los criterios previstos por cada una de las facultades, una por las plazas con beca y una por las plazas de pago. En caso de igualdad de resultados, prevalece la persona con menor edad.

Serán declarados ganadores los candidatos que obtendrán una posición útil en la lista de clasificación.

Los candidatos ganadores en las listas de clasificaciones por mérito, publicadas en la página web <https://www.unical.it/internazionale/international-students/unical-admission/>, recibirán, a través del correo electrónico personal indicado en la solicitud de admisión, la modalidad y los plazos para proceder con la matriculación.

ART. 6 Matriculación y tasas

La inscripción se completa en <https://unical.esse3.cineca.it>, desde el *menu -> segreteria -> immatricolazione*, con el pago de la primera cuota de las tasas universitarias, equivalente a:

- € 16.50 para los ganadores de plazas con beca;
- € 1.000 para los ganadores de plazas de pago;

El pago de las tasas se realizará exclusivamente online dentro de los plazos de la matriculación establecidos, que se anunciarán junto con la publicación de las listas de clasificaciones por mérito. Los pagos realizados por medios distintos a los indicados no constituyen prueba de inscripción completa, ni dan derecho a devolución.

La fecha límite para la inscripción anticipada a la Maestría escogida es el 12/06/2023. La falta de inscripción según la modalidad y plazos indicados anteriormente, dará lugar a la decadencia del derecho de matriculación.

La matriculación realizada antes de obtener el título de admisión se considerará 'bajo condición'; para beneficiar de los servicios educativos y de las prestaciones y servicios relacionados con el derecho a la educación, es obligatorio facilitar los datos relativos a la obtención del título a más tardar el 30/11/2023. La no obtención del título de admisión en el plazo establecido, dará lugar a la cancelación de la matrícula y a la revocación de las beneficios adquiridos.

ART. 7 Admisión por desplazamiento

Las plazas que, eventualmente, queden vacantes después de la fase de matriculación, de acuerdo al art. 6, serán otorgadas mediante un avance en la relativa lista de clasificación por mérito.

Serán declarados ganadores por desplazamiento los candidatos que, de acuerdo con el número de plazas todavía vacantes en cada una de las carreras de Maestría, ocupen una posición útil en la clasificación por mérito.

Los candidatos ganadores por desplazamiento en las clasificaciones por mérito publicadas en la página web <http://www.unicaladmission.it/>, deben seguir el proceso de matriculación indicado anteriormente en el art. 6.

ART. 8 Becas de estudio y servicios

La beca será otorgada a los candidatos seleccionados meritorios y que posean el requisito de ingreso económico familiar **inferior a:**

- € 24.000,00 si es un estudiante independizado de la familia de origen;
- € 36.000,00 si es un estudiante perteneciente a un núcleo familiar de dos miembros;
- € 46.900,00 si es un estudiante perteneciente a una familia formada por tres o más miembros;

La posesión de los requisitos económicos antes mencionados, debe ser demostrado a través del ISEE Parificato y tendrá que ser entregado antes del 31/12/2023. El ISEE Parificato se emite en Italia en base a la certificación de ingresos económicos del 2021 y al patrimonio poseído hasta el 31/12/2021 que debe ser:

- emitido por las autoridades competentes del territorio en el que se generaron los ingresos y donde se mantiene el patrimonio;
- traducido al italiano y legalizado por las autoridades diplomáticas italianas competentes en el territorio o, en los casos previstos, apostillado de acuerdo con la legislación vigente. La información sobre los métodos de traducción y legalización de documentos internacionales está disponible en el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores en el enlace: **Traducción y legalización de los documentos**

Para los estudiantes de "países particularmente pobres y en vías de desarrollo", la documentación relativa a la posesión de los requisitos de ingresos se reemplaza con la certificación emitida por la Representación Italiana en el país de origen, que certifica que el estudiante no pertenece a una familia identificada con ingresos económicos y nivel social elevados.

La beca incluirá la cuota de inscripción y permitirá beneficiar gratuitamente del alojamiento y del comedor y de un pocket money de aproximadamente 2.500,00/3.400,00 € en virtud de la *situación económica familiar*. Para los fines de la entrega efectiva de los beneficios antes mencionados, es necesario que los estudiantes interesados obtengan una determinada cantidad de CFU (Créditos Formativos Universitarios) dentro de los plazos que se indican a continuación:

- a más tardar el 10 de agosto del 2024, el estudiante que haya obtenido al menos 20 CFU, recibirá la beca completa, tal y como descrita anteriormente;
- a más tardar el 30 de noviembre del 2024, el estudiante que haya obtenido al menos 20 CFU, recibirá un importe de dinero en efectivo equivalente al 50% de la cantidad total (aproximadamente 850,00 €) y podrá utilizar regularmente los servicios de alojamiento y comedor;
- los estudiantes que no obtengan al menos 20 CFU a más tardar el 30 de noviembre del 2024, no recibirán la cuota de dinero en efectivo y tendrán que pagar por los servicios de alojamiento y comedor ya utilizados;

Para poder obtener la beca también en el segundo año (a.a. 2024/25) será necesario adquirir al menos 30 CFU a más tardar el 10 de agosto del 2024.

Los candidatos que resultarán ganadores, recibirán, como parte de la carta de aceptación que será enviada por la Universidad de la Calabria, a través del portal University, las instrucciones, modalidad y plazos a respetar, pena la exclusión, para poder beneficiar de la beca antes mencionada.

ART. 9 Prueba de conocimiento del idioma Italiano

Se organizará un curso en línea de lengua y cultura italiana al cual podrán participar todos los estudiantes idóneos a la matriculación, antes de su llegada a la Universidad. A dichos alumnos se les enviará la información detallada sobre el inicio del curso sucesivamente la publicación de las listas de clasificación por mérito.

ART. 10 Responsable del procedimiento

La persona responsable de la presente convocatoria es el Dr. Gianpiero Barbuto.
Para todas las especificaciones relativas a las becas de estudio, según el art. 8 de la presente convocatoria, el responsable del procedimiento es el Dr. Massimo Colafati.

ART. 11 Supervisión

Las declaraciones serán supervisadas por el personal administrativo encargado por la Universidad. En caso haya evidencia de declaraciones falsas se procederá de acuerdo al art. 71 del Decreto del Presidente de la República, núm. 445 del año 2000.

ART. 12 Tratamiento de datos personales

El Responsable del tratamiento de datos personales es la Universidad de la Calabria.
Los Referentes para la protección de datos son la Dra. Gianfranca Russo (email: gianfranca.russo@unical.it) y el Dr. Gianpiero Barbuto (email: welcomeoffice@unical.it) y el Dr. Massimo Colafati (email: dirittoallostudio@unical.it)
El Responsable de la protección de los datos es el Abogado Sergio Niger (email: rpd@unical.it).
Los datos serán manejados con finalidades institucionales y en conformidad con la Reglamento UE 2016/679, así como también del Decreto Legislativo núm. 196/2003. Para más detalles, consulte la información en el Apéndice.

**EL Rector
Nicola LEONE**

Documento firmado digitalmente de conformidad con el Código de Administración Digital y normas relacionadas

Apéndice

Informativa según el art. 13 Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)

Esta información representa un cumplimiento establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, Reglamento General sobre la Protección de los Datos (de ahora en adelante, RGPD), que, según el art. 13, prevee la obligación de ofrecer a las partes interesadas las informaciones necesarias para asegurar un tratamiento de los propios datos personales correcto y transparente. Dicha informativa está dirigida a los que ejercen actividades laborales en la Universidad de la Calabria.

Titular del tratamiento de los datos: Universidad de la Calabria.

Referente para la protección de los datos: Dr. Gianpiero Barbuto, Responsable de la Oficina Especial Relaciones Internacionales (email: welcomeoffice@unical.it);

Referente para la protección de los datos: Dra. Gianfranca Russo, Responsable de la Unidad de Organización Compleja de los Servicios Didácticos de la Universidad de la Calabria (email: servizididattici@unical.it);

Responsable de la protección de los datos: Abogado Sergio Niger (email: rpd@unical.it).

Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento

Los datos objetos del tratamiento, indicados en el momento de la solicitud de participación a la convocatoria para la admisión a las carreras o, posteriormente a la superación de esta última fase, en el momento de la inscripción y a lo largo de la formación académica hasta la prueba final de la carrera, serán recolectados y utilizados, dentro de los límites establecidos por la ley y por los Reglamentos o acuerdos, para finalidades institucionales. Se especifica que el proceso es efectuado en el respeto de los principios generales de legalidad, transparencia, conformidad, precisión, minimización, confidencialidad e integridad según el art. 5 RGPD y que los datos serán procesados exclusivamente para ejercer actividades administrativas y didácticas. La Universidad puede también tratar los datos personales para finalidades estadísticas y científicas, para favorecer el análisis, el mejoramiento de las actividades y los servicios de didáctica, de investigación y de derecho a la educación.

Método del tratamiento y partes interesadas

Los datos personales requeridos y adquiridos serán recolectados y tratados sea en versión impresa, que con instrumentos electrónicos (informáticos) para las finalidades relacionadas a la realización de actividades institucionales del Ateneo.

La determinación de impuestos y contribuciones implica el acceso de la Universidad de la Calabria a los datos de ingresos económicos del núcleo familiar del estudiante. Los datos serán elaborados principalmente por medio de sistemas informáticos y serán finalizados para la determinación de los impuestos y del contributo universitario.

Los datos serán, también, transmitidos a las Administraciones Públicas encargadas de las inspecciones (por ejemplo: Hacienda, INPS, Policía Fiscal y Jefatura de Policía).

Las eventuales categorías de datos particulares y/o datos judiciales serán manejados según el RGPD y en el respeto del Reglamento para el manejo de informaciones delicadas y judiciales de la Universidad de la Calabria.

La concesión de algunos datos personales (apellido, nombre, domicilio, seguro social, correo electrónico) y la entrega de una copia digital de los siguientes documentos (ej. pasaporte, permiso de residencia, documentación que certifica los títulos de estudio obtenidos) son necesarios para la instauración de un vínculo entre el estudiante y la Universidad de la Calabria. Dicha concesión, por lo tanto, se considera obligatoria. En caso de falta de concesión de tales datos, no será posible para la Universidad instaurar el vínculo e iniciar el proceso administrativo relacionado a ello.

Derechos de las partes interesadas

Las partes interesadas tienen el derecho de obtener por parte del Responsable del proceso, en los casos previstos, el acceso a los datos personales, a la corrección y a la cancelación de los mismos o a la limitación del tratamiento que tiene que ver con el mismo o de oponerse al tratamiento (artículos 15 y ss. del RGPD). Dichos derechos se pueden ejercitar escribiendo al Responsable del tratamiento.

Si usted es menor de edad, antes de transmitir sus datos al Ateneo, le pedimos que lea con cuidado la información junto a sus padres o tutores.

Una **informativa** con más detalles está disponible en la página web unical.it/privacy.